

miento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario:

Ayuntamiento de Dueñas.
Día: 13 de mayo de 2002.
Horario: A las trece horas.

Polígono: 3. Parcela: 13. Número de finca: 34.069-007 am. Superficie afectada: 325 metros cuadrados. Aprovechamiento: Cereal regadio. Titulares: Cuadros Cuesta Eduardo y Pilar; Cuadros Salas Pilar; Cuadros García, Félix, Consuelo Jesús, M.ª del Carmen, M.ª Concepción, M.ª Rosario y Santos.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—14.057.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora local. Paso inferior y ramal de acceso. Carretera N-634, punto kilométrico 382,520. Tramo: Lieres (Siero)» (Clave: 39-O-4430). Término municipal de Siero, provincia de Asturias.

Mediante resolución de fecha 21 de marzo de 2002, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto arriba indicado, el cual había sido previamente aprobado por la Subdirección General de Proyectos a través de acuerdo de fecha 20 de junio de 2001.

Puesto que la actuación prevista en el citado proyecto está incluida en el «Programa de licitación de obras de conservación y explotación» aprobado el 19 de abril de 2001, y éste, a su vez, se ha de reputar comprendido en el «Programa de actuaciones prioritarias de carreteras», es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administraciones y de Orden Social, en cuya virtud se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por todas las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras contenidas en el PAPCA. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación a celebrar en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Siero.

Fecha y hora: Día 14 de mayo de 2002, de diez treinta a once treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España»; «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de los quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación) puedan los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, tanto en las dependencias de la propia Demarcación, como en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Oviedo, 12 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascarán.—14.628.

Anuncio de información pública sobre aprobación provisional del estudio de alternativas autovía Cantabria-Meseta. Tramo: Arenas de Iguña-Reinosa. Subtramo: Molledo-Pesquera. Provincia de Cantabria.

El Ministerio de Fomento, por Resolución de fecha 29 de abril de 2002, ha aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, una vez aprobado el estudio, lo hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Arenas de Iguña, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Enmedio y Reinosa.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 29 de abril de 2002.—Vicente Revilla Durá.—16.606.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Notificación de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros sobre la devolución de ayudas con cargo a un buque que faenaba en el caladero de Marruecos.

Notificación a doña Dolores Leiva Ortiz en relación con las ayudas percibidas indebidamente con cargo al buque «Bernardito», en base a la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), que establece la tramitación de ayudas a armadores por el paro general de la flota por falta de acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Se ha comprobado que el buque «Bernardito», matrícula y folio CA-5-844, fue aportado como baja para la construcción del buque «Maicoa Dos», matrícula y folio VI-5-10-00, que ha sido dado de alta en el censo de la flota pesquera operativa con fecha 13 de octubre de 2000.

Por ello, deberá reintegrar al Tesoro Público las cantidades percibidas indebidamente desde el 13 de octubre de 2000 hasta el 31 de marzo de 2001, por un importe total de 26.159,60 euros (4.352.591 pesetas).

Lo que se notifica, indicándole que en el plazo de diez días puede alegar lo que en derecho estime pertinente.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros, Jesús Varela.—15.236.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Hueva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una planta de generación de energía eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 1.200 MW (3 × 400), en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica, de 1.200 MW, tres grupos × 400 MW ISO/grupo, con tecnología

de ciclo combinado, utilizando gas natural, así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Expediente número 47/2002, de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionaria: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida San Luis, 77, 28033 Madrid.

Municipio: Palos de la Frontera (Huelva).

Presupuesto: 455.132.000 euros.

Ingenieros redactores del proyecto: Don Javier Enseñat y Berea, Ingeniero de Caminos; don Antonio Pacheco Manchado, Ingeniero Industrial del ICAI.

Estudio de impacto ambiental: Que comprende el análisis del medio receptor, impactos derivados de la central, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Descripción de las instalaciones: La central será de tecnología de ciclo combinado. Utilizará gas natural como combustible principal.

La refrigeración de la central: Se realizará en circuito cerrado con torre húmeda de agua de mar. Se tomará agua para reposición del canal del Padre Santo.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas y equipos principales:

Tres grupos de isla de potencia, formados, cada uno de ellos:

Un conjunto de turbina de gas-compresor y una caldera de recuperación de calor.

Una turbina de vapor, un generador y un transformador principal.

Subestación eléctrica.

Planta de tratamiento de agua de alimentación y efluentes.

Tanques de almacenamientos de agua de alimentación (cruda, desmineralizada, contra incendios).

Sistema de pretratamiento (clarificador, ablandamiento, esterilización, filtración, etc.) y sistema de desmineralización.

Sistema de tratamiento de efluentes (balsa de neutralización, sistemas de separación de grasas y aceites y de tratamiento de lodos, sistema final de efluentes, etc.).

Sistema de dosificación de productos químicos.

Tanques de almacenamiento de combustible auxiliar (gasoil).

Sistema eléctrico.

Estación de regulación y medida de gas natural.

Sistema de bombeo del sistema de refrigeración, del sistema contra incendios y del sistema del combustible auxiliar.

Torres de refrigeración.

Edificio de control y servicios generales.

Edificio de administración.

Almacenes y talleres.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno de Huelva, Área de Industria y Energía, sita en la calle Vázquez López, número 12, 21001 Huelva, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Huelva, 16 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—15.191.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificaciones de liquidaciones en concepto de sanciones.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes deudores por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de sanciones, que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes y los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones, así como las resoluciones de las que derivan, podrán ser solicitadas, en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono: 924 21 21 00), de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En papel de pagos al Estado, en cualquiera de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que a continuación se relacionan:

Oficina de Badajoz: Avenida Sinforiano Madroño, 12, 06011 (teléfono 924 21 21 00).

Oficina de Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6, 13002 (teléfono 926 23 21 76).

Oficina de Huelva: Calle Los Emires, 2-A, 21002 (teléfono 959 54 11 72).

Oficina de Madrid: Calle General Rodrigo, 6, 4.ª planta, 28003 (teléfono 91 553 02 35).

Oficina de Don Benito (Badajoz): Avenida de Badajoz, sin número, 06400 (teléfono 924 81 08 87).

Oficina de Mérida (Badajoz): Calle Octavio Augusto, sin número, 06800 (teléfono 924 31 66 00).

Plazo de ingreso en período voluntario: Un mes, a partir de la fecha de esta notificación.

Procedimiento administrativo de apremio: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La cantidad adeudada devengará el recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes desde el día siguiente al del fin del período voluntario hasta la fecha de ingreso.

Recursos: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, este acto pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio, o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14).

Asimismo, contra este acto podrá interponer previa, y de forma potestativa, recurso de reposición ante el señor Presidente de este organismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Badajoz, 27 de marzo de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—15.240.

Deuda: No tributaria (sanciones)

NIF	Apellidos y nombre o razón social	Concepto	Expediente	Per.	Liquidación	Importe
05615352V	Atance Espinosa, Arturo	Sanciones	058100	2001	2001135537	6.010,12
03612521A	Bielsa Oro, Irene	Sanciones	041600	2001	2001135528	1.202,02
09173286N	Castillo López, Manuel	Sanciones	099601	2001	2001135558	240,40
06144097S	Castro Jiménez, Cirilo	Sanciones	029900	2001	2001135441	1.202,02
03687160F	Cañizares Perea, Francisca	Sanciones	116700	2001	2001135578	240,40
06216039J	Chinchilla Córdoba, Ángel	Sanciones	072900	2001	2001135544	6.010,13
A28548147	«Electrónica Radiación, Sociedad Anónima»	Sanciones	038200	2001	2001135362	601,01
A28898294	«Finca la Salceda, Sociedad Anónima»	Sanciones	082600	2001	2001135549	360,61
A28898294	«Finca la Salceda, Sociedad Anónima»	Sanciones	088300	2001	2001135550	240,40
52381636X	Galán Gallardo, Julián	Sanciones	004201	2002	2002135084	240,40
06180469R	García Cámara, M. Ángeles	Sanciones	119400	2001	2001135580	240,40
08648251K	Giles Giles, Manuel	Sanciones	048701	2001	2001135492	60,10
08648251K	Giles Giles, Manuel	Sanciones	059501	2001	2001135503	240,40
G82767039	Guadiana Ute, Empresa Construct.	Sanciones	072101	2002	2002135061	270,46
06121199W	León Martínez, Pilar	Sanciones	073300	2002	2002135016	1.202,02
70715416F	López Chacón, Vicenta	Sanciones	075000	2001	2001135546	1.202,02
28885774M	López Gordillo, José	Sanciones	047001	2001	2001135487	120,20
06228646Q	Martínez Ruiz, M. Carmen	Sanciones	040100	2001	2001135442	1.202,02
01759542L	Merlo Caminero, Bernardo	Sanciones	095900	2001	2001135551	240,40
06905750T	Peña Llarinos, Vicente	Sanciones	078801	2002	2002135124	601,01
70713865C	Rodrigo Sánchez, Carmen	Sanciones	059100	2001	2001135539	1.202,02
22191168D	Rodríguez Requena, Carlos	Sanciones	117800	2001	2001135579	6.611,13
05601343S	Rojas Martínez, Joaquín	Sanciones	076600	2001	2001135548	1.202,02